

0813-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con veintidos minutos del ocho de abril de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día veintidós de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **GARABITO**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GARABITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701350091	ALETIA MELISA PEREZ PICON	PRESIDENTE PROPIETARIO
602450582	CRISTIAN MORALES MONTIEL	SECRETARIO PROPIETARIO
108940208	ZULAY JIMENEZ CASCANTE	TESORERO PROPIETARIO
205540147	JOSE RAFAEL ALFARO MURILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
109490646	ROXANA JIMENEZ CASCANTE	SECRETARIO SUPLENTE
604010777	JORGE ANTONIO CASTILLO CAMARENO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110490297	JORGE LUIS NARANJO SABORIO	FISCAL PROPIETARIO
801100742	ROSA MARIA SOLORZANO PICHARDO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205540147	JOSE RAFAEL ALFARO MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108940208	ZULAY JIMENEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
109490646	ROXANA JIMENEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
118730258	MARIA LUISA MARIN QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604010777	JORGE ANTONIO CASTILLO CAMARENO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras

cantoniales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/rsm

C: Expediente n.º 132-2012 Partido CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

Ref., No.: 03997-2025